



Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2021

Señores
INES MONTOYA MOLINA
ALFONSO GARZÓN MENDEZ
Ciudad

Asunto: Proposición POT por tratamiento discriminatorio casas el Refugio.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

De conformidad con el derecho de petición de radicado ER-19517 del 18 de noviembre de 2021, se responde a las solicitudes planteadas de la siguiente manera:

El proyecto de acuerdo 413 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del plan de ordenamiento territorial de Bogotá D.C." fue presentado por la Administración Distrital al Concejo de Bogotá el día 10 de septiembre de 2021.

El procedimiento asociado a la formulación, presentación y aprobación del plan de ordenamiento territorial se encuentra regulado en la Ley 388 de 1997. En el artículo 26 de dicha Ley, modificado por el artículo 12 de la Ley 810 de 2003, se señala que, si una vez transcurridos 90 días calendario luego de la presentación del POT al Concejo Distrital éste no ha adoptado decisión alguna, la Administración Distrital podrá adoptarlo por decreto. En el caso del proyecto de acuerdo 413 de 2021, el plazo dado por la Ley ya ha sido agotado.

Dicho de otra manera, el día 8 de diciembre de 2021 venció el plazo para que el Concejo de Bogotá pudiese discutir el mencionado proyecto de acuerdo y, por ende, presentar las proposiciones respectivas.

Por lo anterior, las propuestas presentadas en la petición realizada no se pueden tramitar en el Concejo de Bogotá puesto que la corporación ha perdido la oportunidad para poder adoptar el POT mediante acuerdo distrital.

En los anteriores términos se da respuesta a la petición presentada.


FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA
Concejal de Bogotá

Anexos: N/A
Copia: N/A
Elaboró: N/A
Revisó: Alexandra García Parra, Asesor.

